



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **352** DE  
( **26 SEP 2016** )

Por la cual se reconoce una modificación al nivel salarial en el escalafón docente de un servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, con base en lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, del escalafón nacional docente correspondiente a los empleos docente al servicio del estado que se rigen por este decreto y los que acrediten especialización de los niveles del grado 2° y 3° del escalafón deberá corresponder a un área a fin a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes."

Que el reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y se reubica en el escalafón de nivel salarial. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que la docente Lesly Stella Peláez Pinzón, nombrado en área de matemáticas, en el Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicitó el reconocimiento de la asignación básica mensual de acuerdo al título de Maestría en Educación que acreditó según certificación de la Universidad Gran Colombia.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Reconocer a la docente **LESLY STELLA PELAEZ PÍNZON**, identificado con cedula de ciudadanía No 52.034.011, asignación básica mensual 2B con Maestría, docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central del área de Matemáticas.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese el contenido de la presente resolución al docente **LESLY STELLA PELAEZ PINZON**, y a las áreas de talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTICULO 3°:** El pago del reconocimiento se hará previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO 4°:** La presente resolución rige con efectos fiscales desde 22 de septiembre de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 SEP 2016**

EL RECTOR,

**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selección Vinculación  
Revisó Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano